CONTRATO Nº.13../2022.-

CONSTRUCCIÓN PARA ZONA DE ARTESANOS EN CARMEN DEL PARANÁ.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114 , INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº: 76/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº: 197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS CON RUC: 3023918-4, representada para este acto por el ING. JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 3.023.918, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en RIO PILCOMAYO A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA IGLESIA CATÓLICA, BARRIO SAN PEDRO (CASCO ANTIGUO), de la ciudad de ENCARNACIÓN, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA ZONA DE ARTESANOS EN CARMEN DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA ZONA DE ARTESANOS EN CARMEN DEL PARANÁ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421101.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaria General

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

ING. JORGE A. CARDOZO
Reg. MOPC Nº 1791

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IMN°247/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 270/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros Cúbicos	112	5.684	636.653
2	72103004-001	Excavación y cimiento de PBC (40 x 60)	Metros Cúbicos	10	420.600	4.205.997
3	72152509-001	Mampostería de nivelación (h. prom. = 0,30)	Metros cuadrados	12	179.595	2.155.140
4	72152509-001	Aislación asfáltica horizontal	Metro lineal	38	27.831	1.057.567
5	72141511-001	Estructura de HºAº	Unidad de medida global	1		
5.1		a- Calculo estructural	Unidad	1	3.538.499	3.538.499
5.2		b- Excavación para zapatas y vigas de equilibrio	Metros Cúbicos	45	51.582	2.321.177
5.3		c- Base tipo zapatas	Metros Cúbicos	10	2.031.974	20.319.740
5.4		d- Vigas de equilibrio (20x40)	Metros Cúbicos	3	2.20.940	6.605.820
5.5		e- Pilares de HºAº	Metro lineal	30	780.150	23.404.491
5.6		f- Vigas de HºAº	Metro lineal	12,5	848.624	10.607.805
5.7		g- Losa de HºAº	Metros Cúbicos	13,5	2.349.660	31.720.406

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

ING. JORGE A. CARDOZO
Reg. MOPC Nº 1791

6	72131601-006	Aislación de losa	Unidad de Medida Global	1		
6.1		- Carpeta con aislación	Metros cuadrados	135	35.888	4.844.813
6.2		- Provisión y colocación de membrana asfáltica	Metros cuadrados	135	64.350	8.687.250
6.3		- Canaleta Aérea	Metro lineal	9	106.799	961.195
7	72101703-003	MUROS DE ELEVACIÓN: a- de 0,15 ladrillo visto	Metros cuadrados	69	129.110	8.908.618
8	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	Unidad de medida Global	1		
8.1		a- Boca de luces	Unidad	10	137.733	1.377.328
8.2		b- Boca de tomas comunes	Unidad	10	137.733	1.377.328
8.3		c- Acometida	Unidad de Medida Global	1	450.000	450.000
9	72131601-001	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS: a- Fluorescentes 1 x 40 común	Unidad	10	73.679,20	736.792
10	72101703-004	Cordón de ladrillos comunes h= 0,20	Metro lineal	44	38.309	1.685.614
11	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	112	37.632	4.214.750
12	72131601-009	PISO: a- Carpeta tipo cementicio	Metros cuadrados	112	91.091	10.202.203
13	72131601-012	PINTURAS:	Unidad de Medida Global	1		
13.1		a- De paredes ladrillo visto	Metros cuadrados	138	18.750	2.587.500
13.2		b- De pilares	Metro Lineal	30	19.180	575.400

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná

ING. JORGE A. BARDOZO
Reg. MOPC Nº 1791

13.3		c- Losa	Metros cuadrados	135	16.966	2.290.397
13.4		d- Canaleta	Metro Lineal	9	18.060	162.540
14	**72131601-013**	**Limpieza y retiro de materiales**	**Unidad de medida global**	**1**	**340.000**	**340.000**
					Precio Total: --	**155.975.023**

Precio Total (en letras): Ciento cincuenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil veintitrés guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en la La obra se llevará a cabo en la calle Fulgencio Yegros c/ Avda Costanera. Parque Municipal Batalla de Tacuary de Carmen del Paraná.-

La recepción provisoria es de 5 (cinco) días posteriores al período de construcción.-----

La recepción definitiva de 5 (cinco) días posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodriguez – Intendente Municipal.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **3** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en forma de Póliza de seguro

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario responsable: Lic. Alejandra Garay.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

ING. JORGE A. CARDOZO
Reg. MOPC N° 1791

inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los (4) cuatro días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 10% del monto del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción para zona de artesanos en Carmen del Paraná.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

ING. JORGE A. CARDOZO
Reg. MOPC N° 1791

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 30 días del mes noviembre de 2022.-

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

ING. JORGE A. CARDOZO
Reg. MOPC Nº 4791

Firmado por: ----------. Ing. Jorge Alberto Cardozo Giménez.-
Representante Legal - Contratista.-